

Oficio N° 13.929

VALPARAÍSO, 10 de mayo de 2018

A S.E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha dado su aprobación al proyecto de ley de ese H. Senado correspondiente al boletín N° 10.906-19, con las siguientes enmiendas:

Al artículo único

Inciso primero

- Lo ha reemplazado por el siguiente

“Artículo único.- Declárase el primer domingo del mes de octubre de cada año como el “Día Nacional de las Ciencias, la Tecnología, el Conocimiento y la Innovación”.”.

Inciso segundo

- Lo ha sustituido por el siguiente:

“En el marco de la conmemoración señalada en el inciso anterior, toda institución que aborde el quehacer científico, tecnológico, del conocimiento y la innovación, nacional o internacional con sede en Chile, podrá realizar actividades de promoción que involucren a toda la sociedad, tales como visitas públicas y gratuitas a sus centros de investigación, ferias científicas y otras actividades tendientes a promover la importancia de estas disciplinas en la sociedad chilena, en especial, aquellas instituciones que hayan recibido financiamiento público durante el año en curso o el anterior. El Estado promoverá y difundirá las

actividades de este día y las directamente relacionadas con ellas.”.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 57/SEC/17, de 22 de marzo de 2017.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a V.E.

MAYA FERNÁNDEZ ALLENDE
Presidenta de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados